



VILLA DE MERLO, S. L., 4 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE 11772/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCS N° 364/2025 la Lic. Andrea del Valle YED fue designada en un cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura SEGURIDAD y MANTENIMIENTO de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera a partir de la Efectiva Prestación de Servicios.

Que corresponde determinar la Efectiva Prestación de Servicios a partir del 11 de febrero de 2026.

Que corresponde dar de baja por Incompatibilidad al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, correspondiente al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo a partir del 11 de febrero de 2026, según lo normado en la OCS N°30/2008 -Régimen de Incompatibilidades-.

Que Decanato tomó conocimiento.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR la Efectiva Prestación de Servicios de la Lic. Andrea del Valle YED, DNI 34.657.936, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura SEGURIDAD y MANTENIMIENTO de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera a partir del 11 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º.- DAR DE BAJA por Incompatibilidad a la Lic. Andrea del Valle YED, DNI 34.657.936, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, correspondiente al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas



"2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

del Departamento de Turismo a partir del 11 de febrero de 2026, según lo normado en la OCS N°30/2008 -Régimen de Incompatibilidades-.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

NP

Dcumento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -
Secretario General, Pablo Elia Roncal.

Hoja de firmas